MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN
DE ENTIDADES LOCALES

Aviso de ampliación del plazo para la presentación de documentación para formalizar las operaciones de préstamo con el Fondo de Impulso Económico

De conformidad con el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 5 de febrero de 2015, el día 25 de marzo es el último que tienen las Entidades Locales para remitir la documentación necesaria, que aquél especifica, para formalizar los préstamos con el Fondo de Impulso Económico, regulado en el Capítulo II, del Título III del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Se ha apreciado la concurrencia de circunstancias que aconsejan la ampliación del plazo inicialmente señalado, y toda vez que con ello no se perjudican derechos de tercero, **se ha acordado la ampliación del plazo inicialmente señalado, de modo que podrán presentar hasta el día 9 de abril la documentación antes citada**, en los términos del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del día 5 de febrero de 2015, del que se encuentra publicado un extracto en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Esta ampliación se ha instrumentado mediante un Acuerdo de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local adoptado en el día de hoy, que también se publica en aquella Oficina Virtual.

25 de marzo de 2015